



Municipalidad Provincial de Concepción

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°338-2015-A/MPC

Concepción, 18 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente N°10787 de fecha 04 de diciembre de 2015, presentado por Doña Ángela Ruth Chanca Eulogio, donde solicita la reprogramación de fecha de audiencia de divorcio ulterior; y el informe N°406-2015-GAJ/MPC de fecha 07 de diciembre de 2015 emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Conforme lo estipula el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°304-2015-A/MPC de fecha 19-11-2015 se declaró procedente la solicitud de separación convencional y divorcio ulterior y se fijó fecha y hora para la audiencia única para el día 26 de noviembre del 2015.

Que, mediante expediente N°10787 de fecha 04-12-2015 la Sra. Ángela Ruth Chanca Eulogio solicita "reprogramar fecha de audiencia de divorcio ulterior para el día 08-01-2016"

Que, mediante Informe N°406-2015-GAJ-MPC de la Gerencia de Asesoría Legal, comunica que Don Fernando Nico Paucar Torre y Doña Ángela Ruth Chanca Eulogio, por mutuo acuerdo solicitaron reprogramación de fecha de audiencia de divorcio ulterior para el 08 de enero del 2016 y estando conforme a la Ley y sus derechos prosiga su trámite.

En uso de las facultades conferidas por el Art. 20° inciso 6 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, el Sr. Alcalde de la Municipalidad Provincial de Concepción;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha de Audiencia Única de divorcio ulterior para el día 08 de Enero del 2016 a horas 04.00 p.m. en la oficina de la Gerencia de Asesoría Legal-2do.Piso de la Municipalidad Provincial de Concepción.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Asesoría Legal, a los interesados y demás áreas que tengan injerencia en el mismo, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN
Lic. Sixto Osorio Cárdenas
ALCALDE

Integrando Concepción y sus Distritos